



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Expte. N° 1100-843/24.

La Plata,

VISTO La solicitud realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas

Que la Directora General de Personal y la Directora de Legajos y Control de Planta de Cargos certifican que la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, cuenta con créditos suficientes para atender lo requerido.

Que el Presidente de la UNLP y el Secretario de Administración y Finanzas autorizan el uso de créditos para la cobertura por concurso, de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Jefa de Departamento para la Dirección de Comunicación Institucional de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico- Profesional Subgrupo "B".

CONSIDERANDO Que es necesario ocupar un cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico- Profesional Subgrupo "B" para cumplir funciones de Jefa de Departamento para la Dirección de Comunicación Institucional de esta Facultad; y

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 3 del Agrupamiento Técnico- Profesional Subgrupo "B" para cumplir funciones de Jefa de Departamento para la Dirección de Comunicación Institucional de esta Facultad.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido entre los días 27 y 31 de octubre del corriente año para la inscripción. Esta se formalizará de manera virtual mediante formulario, cuyo enlace es: <https://forms.gle/WhgjymhcpwGHKs5f9> finalizando la recepción el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones serán confirmadas por el Departamento de Concursos mediante correo electrónico al mail consignado en el formulario.

Artículo 3º: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (Art. 28 de la Ordenanza 262/02)
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en el Artículo 21 inc. C) de la Ordenanza 262/02.-
- Presentar un Plan de Trabajo para la oficina a su cargo

MFC



Expte. N° 1100-843/24.

Artículo 4°: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$ 1.249.230,72 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo Ordenanza N° 262/02:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Dra. Amalia Meza

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursará:

Titular: Lic. Mariana Tartara

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Juan Manuel Marchesotti

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Gustavo Alejandro Tinto

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Miguel Colavita

Artículo 6°: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la página web de esta Facultad (<https://www.fcaglp.unlp.edu.ar/index.php/administrativa/dpto-de-concursos/nodocentes/>) durante cinco (5) días hábiles a partir del 3 de noviembre pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

Artículo 7°: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la página web de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del día 3 de noviembre, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto 366/06 y 06 de la Ordenanza 262/02, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.

Artículo 8°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2025 a las 10 hs. El lugar y la forma donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por el Departamento de Concursos. El Temario General será el siguiente:



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Expte. N° 1100-843/24.

- Estatuto de la U.N.L.P
- Decreto PEN 366/06 C.C.T
- Ordenanza 262/12
- Protocolo de Actuación en caso de violencia de Género.
- Conocimientos inherentes a la función a desempeñar

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en el siguiente enlace:
<https://www.fcaglp.unlp.edu.ar/index.php/administrativa/dpto-de-concursos/nodocentes/concursos/temarios-para-concursos/>

Artículo 9°: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la clase de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensables.

Artículo 10°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN DE DECANA N°: 317